**OTRO SÍ No.1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4162.010.26.1.1439 -2019 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN Y ANLLELA MARIA VERA AMAYA**

Entre los suscritos a saber: por una parte SILVIO FERNANDO LÓPEZ FERRO, mayor de edad, vecino de Cali identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 10.117.120 de Pereira (R), en su calidad de Secretario del Deporte y la Recreación, según Decreto 411.0.20.0714 del veintisiete (27) de diciembre de 2016 y acta de posesión No. 0591 del treinta (30) de diciembre de 2016. quien suscribe el presente documento en ejercicio de las atribuciones en materia de contratación efectuadas mediante el Decreto No. 4112.010.20.01115 de 2019, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte ANLLELA MARIA VERA AMAYA, identificado con cedula de ciudadanía N° 29181261, con domicilio como registra en SECOP 2, hemos convenido celebrar el presente otrosí No. 1 al contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.1439-2019, teniendo en cuenta: 1) Que ANLLELA MARIA VERA AMAYA y EL CONTRATANTE suscribieron el contrato de prestación de servicios No 4162.010.26.1.1439-2019, el cual tiene por objeto: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la Secretaría del Deporte y la Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado FORMACIÓN DEPORTIVA INICIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI con B.P. 05-044518. 2) El cual se encuentra publicado en la plataforma del SECOP 2. 3) Que dentro del contrato de prestación de servicios se estableció como plazo de ejecución hasta el día 31 de marzo de 2019. 4) Que las actividades a realizar están programadas en un tiempo de ejecución de dos meses, razón por la cual, se hace necesario ampliar el termino de ejecución del contrato hasta el día 18 de abril de 2019, o 60 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio. 5) Que el acta de inicio fue suscrita con fecha 18 de febrero de 2019, por lo tanto atendiendo la ampliación del término de ejecución dentro del contrato, se hace necesaria la modificación del plazo de ejecución establecida en el acta de inicio quedando hasta el 18 de abril de 2019. 6) con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, convienen celebrar el presente otrosí, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios



Calle 9 carrera 37 A Unidad Deportiva Jaime Aparicio R. Teléfono: 5566409-5566412 Fax 5566700
www.cali.gov.co

**OTRO SÍ No.1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4162.010.26.1.1439 -2019 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN Y ANLLELA MARIA VERA AMAYA**

No. 4162.010.26.1.1439-2019, hasta el día 18 de abril de 2019, o 60 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio. SEGUNDA: MODIFICAR: modificar el acta de inicio en el ítem plazo de ejecución quedando hasta el 18 de abril de 2019. TERCERO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones del contrato principal y su complemento el cual se encuentra publicado en la plataforma del SECOP 2, conservan su vigencia y alcance. CUARTO: PERFECCIONAMIENTO: el presente otro si se perfecciona con la aprobación del contratista y el ordenador del gasto en la plataforma SECOP 2.

Dado en la ciudad de Santiago de Cali en el mes de Marzo de 2019



Calle 9 carrera 37 A Unidad Deportiva Jaime Aparicio R. Teléfono: 5566409-5566412 Fax 5566700
www.cali.gov.co